



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
II.- La identificación del documento:	CT-088
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre completo, Matrícula; 3, 4.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los LGCDIEVP. Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	25/03/2022 50/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica**

**ACTA
Consejo Técnico No. 088**

Universidad Veracruzana
Facultad de Ingeniería
Eléctrica y Electrónica

En la ciudad de Boca del Río, Ver., siendo las **09:05** horas del día **25 de marzo de 2022**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtro. Luis Héctor Porragas Beltrán, Director; Ing. Mario Herrera Cortés, Secretario; Dra. Verónica García Valenzuela, Consejera Maestra Universitaria; Dr. José Alejandro Vásquez Santacruz, Consejero Maestro; Dr. Armando Campos Domínguez, Consejero Maestro; Mtra. Diana Ivette Montejo Arroyo, Consejera Maestra Suplente; C. Zulema Concepción Luis Cruz, Consejera Alumna Universitaria Suplente; C. Martín Cruz Hernández, Representante de Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones; C. Alejandro Alberto Delgado Zapo, Representante de Ingeniería Eléctrica; C. Saúl Romero Prado, Representante de Ingeniería Informática Suplente; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Región Veracruz. Reunidos por **Videoconferencia** en la plataforma Microsoft Teams por **Acuerdo Rectoral¹ del 28 de abril de 2020**; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha **22 de marzo de 2022**, en modalidad Ordinaria, suscrita por el Mtro. Luis Héctor Porragas Beltrán, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar del orden del día:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- III. ASIGNACIÓN DE ACADÉMICOS EN ARTICULO 70 DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.
- IV. ASUNTOS ESTUDIANTILES.
- V. ASUNTOS GENERALES.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Lista de Asistencia.

Se revisa la lista de asistencia teniendo diez de once integrantes del consejo, por lo tanto, se declara que cuenta con el **cuórum legal**.

SEGUNDO. Lectura del Acta anterior.

¹ <https://www.uv.mx/plandecontingencia/actividades-academicas/acuerdo-rectoral/>



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica**

**ACTA
Consejo Técnico No. 088**

Universidad Veracruzana
Facultad de Ingeniería
Eléctrica y Electrónica

El Secretario de la Facultad menciona que el acta No. 087 se firmará al calce por los integrantes del Consejo Técnico una vez que termine el confinamiento social, la cual se sube en la sección de Archivos en la misma plataforma donde se programa la reunión por videoconferencia. **Aprobándose por unanimidad.**

TERCERO. Asignación de Académicos para Experiencias Educativas en Artículo 70 del Programa Educativo de Ingeniería Eléctrica.

Para dar cumplimiento a lo establecido en AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales de fecha **22 de marzo de 2022**, publicados en la misma fecha, hemos acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

Designación de profesores por **Artículo 70** para las experiencias educativas del periodo Febrero - Julio 2022 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Región Veracruz.

TERCERO. (a).- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de **INGENIERÍA ELÉCTRICA**, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que acreditó experiencia docente y profesional acorde a la disciplina y cuenta con el grado de **MAESTRA**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al (la) C. **MARÍA EUGENIA MARTINEZ VALENZUELA** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **SISTEMAS ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA**, con 5 hrs., sección 1, tipo de contratación **IOD**, horario Lunes a Viernes de 18:00 – 18:59 hrs., durante el periodo Febrero – Julio 2022 (202251). **Aprobado por unanimidad.**

CUARTO. Asuntos Estudiantiles.

CUARTO. (a).- Conforme al comunicado de la CTAIE del 31 de enero de 2022, sobre Bajas Definitivas, c).- *Las bajas definitivas por las causas establecidas en el Artículo 40, fracciones I, II, III, IV, VI y VIII del Estatuto de los Alumnos 2008 que se hayan aplicado durante los periodos escolares septiembre 2020-febrero 2021, febrero-julio 2021, agosto 2021-enero 2022, serán analizadas por la Dirección General de Administración Escolar en coordinación con las entidades académicas respectivas.* Por parte de Servicios Escolares, después del análisis de los casos, solicita el aval para atender las recomendaciones de los siguientes alumnos:

25 de marzo de 2022.



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica**

**ACTA
Consejo Técnico No. 088**

Universidad Veracruzana
Facultad de Ingeniería
Eléctrica y Electrónica

MATRICULA	NOMBRE	PE	RECOMENDACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]	ELCO-10	Eliminar EEs reprobadas del periodo 202201.
[REDACTED]	[REDACTED]	ELEC-11	Eliminar segunda inscripción de Ingeniería Económica, 202151, NRC 53133; Geometría Analítica, 202201, NRC 57912 y Cálculo de una variable, 202201, NRC 88417.
[REDACTED]	[REDACTED]	MCTR-11	Eliminar el periodo 202151.

Se aprueba por unanimidad.

CUARTO. (b).- Conforme al comunicado de la CTAIE del 31 de enero de 2022, la C. [REDACTED] de Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, matrícula [REDACTED], sometió su caso y después del análisis por parte de Servicios Escolares, se solicita el aval del Consejo Técnico para atender la siguiente recomendación: **Aplicación Extemporánea del Examen de Experiencia Recepcional y registrar resultado como Corrección de Calificación. Aprobándose por unanimidad.**

CUARTO. (c).- El C. [REDACTED], alumno con matrícula [REDACTED] del Programa Educativo de **Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones** solicita el aval para acreditar Experiencia Recepcional bajo la opción de **TRABAJO PRÁCTICO TÉCNICO**, titulada **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE COMUNICACIÓN BASADA EN IP PARA INTERCONECTAR MEDIDORES MODELOS ION8650**, siendo su asesora la **Dr. Enrique A. Morales González**, cuya propuesta de tema fue aprobada por la Academia de **Computación**. El Consejo Técnico otorga el **aval** para que pueda acreditar Experiencia Recepcional en esta opción, y el Director designa como jurados a los CC. **Dr. Enrique A. Morales González, Dr. Adrián Sánchez Vidal y Dr. Carlos Arturo Cerón Álvarez.**

CUARTO. (d).- El C. [REDACTED], alumno con matrícula [REDACTED] del Programa Educativo de **Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones** solicita el aval para acreditar Experiencia Recepcional bajo la opción de **MONOGRAFÍA**, titulada **APLICACIONES DE LA MICRO Y NANO ELECTRÓNICA**, siendo su asesor el **Dr. Jaime Martínez Castillo**, cuya propuesta de tema fue aprobada por la Academia de **Electrónica Analógica**. El Consejo Técnico otorga el **aval** para que pueda acreditar Experiencia Recepcional en esta opción, y el Director designa como jurados a los CC. **Ing. Bernardo Pablo López, Dr. Carlos Arturo Cerón Álvarez y Dr. Jaime Martínez Castillo.**

(Handwritten signatures in blue ink)



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica**

**ACTA
Consejo Técnico No. 088**

CUARTO. (e).- La C. **N9-ELIMINADO 1** alumna con matrícula **N10-ELIMI** del Programa Educativo de **Ingeniería Informática** solicita el aval para la exención de Experiencia Recepcional, por haber obtenido **Testimonio de Desempeño Satisfactorio** en el Examen de Egreso del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (**CENEVAL**). El Consejo Técnico otorga el **aval** para que pueda acreditar Experiencia Recepcional en esta opción, y el Director designa como jurados a los CC. **Mtra. Diana Ivette Montejo Arroyo, Mtro. Josué Shinoé Munguía Tiburcio y Dr. Luis Felipe Marín Urias.**

QUINTO. Asuntos Generales.
No hubo asuntos generales.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las **09:30** horas del mismo día, anexando captura de pantalla de la lista de asistencia en la plataforma Microsoft Teams, con el compromiso de firmar en físico la lista de asistencia una vez concluido el confinamiento social.

DOY FE

ING. MARIO HERRERA CORTÉS
SECRETARIO



Universidad Veracruzana
Facultad de Ingeniería
Eléctrica y Electrónica

25 de marzo de 2022.

(Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink)



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

ACTA
Consejo Técnico No. 088



Universidad Veracruzana
Facultad de Ingeniería
Eléctrica y Electrónica



Herrera Cortes Mario

PH

Porragas Beltran Luis Hector



CRUZ HERNANDEZ MARTIN

VA

Vasquez Santacruz Jose Alejandro



Campos Dominguez Armando



Montejo Arroyo Diana Ivette



Garcia Valenzuela Veronica



LUIS CRUZ ZULEMA CONCEPCION

DT

DELGADO ZAPO ALEJANDRO ALB...



ROMERO PRADO SAUL

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."